

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

OPINIONES, INFORMES Y COMUNICADOS  
SOLICITADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

**OPINIONES, INFORMES Y COMUNICADOS  
SOLICITADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Con base a lo que señalan las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (las Disposiciones), que entre otras regulaciones establecen los requisitos que deberán cumplir los Auditores Externos Independientes y los Informes de Auditoría de las entidades mencionadas, las cuales fueron emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a continuación se mencionan las opiniones, informes y comunicados que establecen las Disposiciones mencionadas en su Artículo 232 Bis 2:

**Í N D I C E**

Opinión sobre Impuestos a la Utilidad Diferidos

Opinión sobre Beneficios a los Empleados

Opinión sobre la Clasificación y Valuación de las Inversiones en Valores y de las Transferencias efectuadas entre categorías

Opinión sobre los Créditos Otorgados a Personas Relacionadas

Informe respecto a si la información de sistemas aplicativos es congruente con los registros contables.

Informe sobre el Examen de la Cartera de Crédito

Asientos de Ajuste de Auditoría

Carta de Observaciones y Sugerencias

Programa Final de Auditoría

Informe sobre las Conductas Ilícitas u Operaciones Prohibidas

Informe sobre la Documentación presentada a la SHCP, CNBV y FAP

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

OPINIÓN SOBRE IMPUESTOS  
A LA UTILIDAD DIFERIDOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A los Accionistas y al Consejo de Administración de Te Creemos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular

#### Alcance de la revisión

Hemos auditado el Anexo I “Impuestos a la Utilidad Diferidos” de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.** (la Sociedad), al 31 de diciembre de 2015. El anexo I ha sido preparado por la Administración de conformidad con lo establecido en el criterio A-2 Aplicación de Normas Particulares de los Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para Sociedades Financieras Populares, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de conformidad con la NIF D-4 “Impuestos a la Utilidad” de las normas de información financiera mexicanas.

Por separado con fecha 17 de febrero de 2016, emitimos nuestro dictamen sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

#### Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable de la preparación y presentación del Anexo I de conformidad con los criterios contables aplicables a Sociedades Financieras Populares emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debido a fraude o error.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información presentada en el Anexo I basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Anexo I, está libre de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el Anexo I. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en la información incluida en el Anexo I debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de los riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Sociedad del Anexo I, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de la información incluida en el Anexo I.



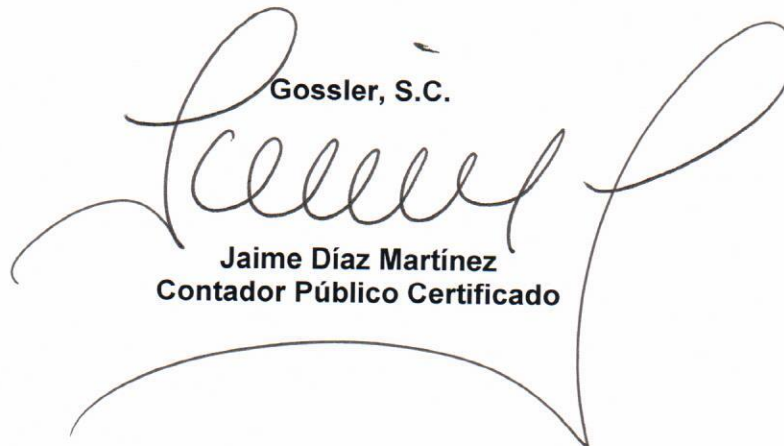
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

### **Opinión**

En nuestra opinión, el Anexo I "Impuestos a la Utilidad Diferidos" de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.**, al 31 de diciembre de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el criterio A-2 Aplicación de Normas Particulares de los Criterios relativos al esquema general de contabilidad para Sociedades Financieras Populares, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de conformidad con la NIF D-4, "Impuestos a la Utilidad" de las normas de información financiera mexicanas.

### **Restricción de la información**

Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.**, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Comité de Supervisión de la Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C. (FAP), por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Gossler, S.C.  
  
**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

Ciudad de México  
Febrero 17, 2016

## **ANEXO I**

### **TE CREEMOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

#### **IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Cifras en miles de pesos)

**CRITERIO A-2 APLICACIÓN DE NORMAS PARTICULARES DEL ANEXO E CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) MEDIANTE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN, SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS Y ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN FINANCIERA RURAL, A QUE SE REFIERE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR**

Este criterio tiene como objetivo precisar la aplicación de las normas particulares de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); así como el establecimiento de normas particulares de aplicación general a que las sociedades deberán sujetarse.

De conformidad con lo establecido en el criterio A-2, Aplicación de normas particulares, que establece de conformidad con el criterio A-1. "Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a Sociedades Financieras Populares, las sociedades observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV, las normas particulares contenidas en los boletines o NIF que enseguida se detallan, o en las NIF que los sustituyan o modifiquen: Serie NIF B, "Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto", Serie NIF C, "Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros" y Serie NIF D, "Normas aplicables a problemas de determinación de resultados". A continuación se relaciona lo referente a la serie D:

#### **D-4 Impuestos a la utilidad**

#### **POLÍTICAS CONTABLES DE TE CREEMOS, S.A. DE C.V., S.F.P.**

La Sociedad reconoce el efecto de impuestos a la utilidad diferidos determinados bajo el método de activos y pasivos a través de la comparación de los valores contables y fiscales de los mismos. De esta comparación surgen diferencias temporales a las que se les debe aplicar la tasa fiscal correspondiente.

## DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2015, el impuesto a la utilidad diferido tuvo el siguiente movimiento:

	<u>Acumulado al inicio del ejercicio</u>	<u>Incremento (disminución) del ejercicio</u>	<u>Acumulado a diciembre de 2015</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 25 442	\$ 6 057	\$ 31 499
Bursatilización	(2 751)	(896)	(3 647)
Equipo de cómputo	(4 741)	(2 657)	(7 398)
Crédito Diferido	0	1 250	1 250
Activos diferidos	(13 105)	(4 864)	(17 969)
	<u>\$ 4 846</u>	<u>\$ (1 110)</u>	<u>3 735</u>
Tasa aplicable	30%	30%	30%
	<u>\$ 1 454</u>	<u>\$ (333)</u>	<u>\$ 1 121</u>

La provisión del Impuesto sobre la Renta (ISR) al 31 de diciembre de 2015, se integran como sigue:

ISR causado	\$ 9 596
ISR diferido	<u>333</u>
Total provisión	<u>\$ 9 929</u>



**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

OPINIÓN SOBRE BENEFICIOS  
A LOS EMPLEADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

**OPINIÓN SOBRE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Conforme la auditoría practicada a los estados financieros de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.**, con cifras al 31 de diciembre de 2015, manifestamos que durante ese período la Sociedad no contaba con personal propio, estos servicios son prestados a través de una prestadora de servicios independiente.

**Gossler, S.C.**

  
**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

Ciudad de México  
Febrero 17, 2016

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

**OPINIÓN SOBRE LA CLASIFICACIÓN Y  
VALUACIÓN DE LAS INVERSIONES  
EN VALORES Y DE LAS TRANSFERENCIAS  
EFECTUADAS ENTRE CATEGORÍAS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A los Accionistas y al Consejo de Administración de Te Creemos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular

#### Alcance de la revisión

Hemos auditado el Anexo I "Clasificación y Valuación de las Inversiones en Valores y de las Transferencias Efectuadas entre Categorías", de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.** (la Sociedad), al 31 de diciembre de 2015. El Anexo I ha sido preparado por la Administración de conformidad con lo establecido en los Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para Sociedades Financieras Populares, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por separado con fecha 17 de febrero de 2016, emitimos nuestro dictamen sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

#### Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable de la preparación y presentación del Anexo I de conformidad con los criterios contables aplicables a Sociedades Financieras Populares emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debido a fraude o error.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información presentada en el Anexo I basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Anexo I, está libre de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el Anexo I. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en la información incluida en el Anexo I debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de los riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Sociedad del Anexo I, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de la información incluida en el Anexo I.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

### **Opinión**

En nuestra opinión, el Anexo I “Clasificación y Valuación de las Inversiones en Valores y de las Transferencias efectuadas entre Categorías” de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.**, al 31 de diciembre de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para Sociedades Financieras Populares emitidos, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### **Restricción de la información**

Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.**, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Comité de Supervisión de la Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C. (FAP), por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Gossler, S.C.  
  
Jaime Díaz Martínez  
Contador Público Certificado

Ciudad de México  
Febrero 17, 2016



## ANEXO I

### TE CREEMOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR

#### CLASIFICACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS INVERSIONES EN VALORES Y DE LAS TRASNFERENCIAS EFECTUADAS ENTRE CATEGORÍAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Cifras en miles de pesos)

**CRITERIO B-2, INVERSIONES EN VALORES, DEL ANEXO E, CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) MEDIANTE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES.**

Este criterio tiene como objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de las operaciones por inversiones en valores que realicen las Sociedades Financieras Populares.

#### **POLÍTICAS CONTABLES DE TE CREEMOS, S.A. DE C.V., S.F.P.**

Durante el ejercicio 2015, los instrumentos financieros se registran a su valor razonable.

**Títulos para negociar.** Son aquellos valores que la Sociedad tiene en posición propia y que adquieren con la intención de obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa que con los mismos realicen como participantes del mercado. Los títulos para negociar se registrarán al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compra venta por el diferencial entre el valor neto de realización y valor en libros del mismo.

**Títulos conservados a vencimiento.** Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la Sociedad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. Su valuación es a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento, así como de los costos de transacción, formaran parte de los intereses devengados.

**Títulos recibidos en reporto.** La Sociedad registra estos títulos a su costo de adquisición y el reconocimiento del premio se efectúa con base en el método de línea recta, se presenta como un ingreso o gasto por intereses en resultados.

#### **Administración de Riesgo:**

Es política de la Sociedad sujetarse a lo señalado en la Ley de Ahorro y Crédito Popular y sus disposiciones generales de conformidad con su nivel de operaciones.

Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones en valores se integraban como sigue:



## TÍTULOS PARA NEGOCIAR

Institución	Instrumento	Vigencia		Costo de adquisición	Valor en libros	Tasa
		Del	Al			
Bansefi S.N.C., 610302	Títulos Gubernamentales	01/10/2015	01/01/2016	\$ 145	\$ 145	---
Bansefi S.N.C., 610303	Títulos Gubernamentales	01/10/2015	01/01/2016	10	10	---
				\$ 155	\$ 155	

Para 2015, la valuación de los títulos arriba descritos fue en base a los estados de cuenta correspondientes.

Los ingresos por intereses que generaron estas inversiones en valores fueron de \$ 2 en 2015.

## TÍTULOS CONSERVADOS A SU VENCIMIENTO

Institución	Instrumento	Vigencia		Costo de adquisición	Valor en libros	Tasa
		Del	Al			
Bansefi S.N.C.	Títulos Gubernamentales	02-10-14	29-10-16	\$ 11 112	\$ 11 112	---
Bansefi S.N.C.	Títulos Gubernamentales	25-10-13	18-04-16	7 596	7 596	---
Bansefi S.N.C.	Títulos Gubernamentales	06-03-14	27-10-16	2 504	2 504	---
Financiera Rural	Títulos Gubernamentales	17-12-15	09-12-16	2 279	2 279	---
Banco del Bajío, S.A.	Títulos Gubernamentales	21-09-15	03-09-20	2 104	2 104	.37%
Bansefi S.N.C.	Títulos Gubernamentales	13-02-15	13-08-16	1 202	1 202	---
				\$ 26 797	\$ 26 797	

Para 2015, la valuación de los títulos arriba descritos fue en base a los estados de cuenta correspondientes.

Los ingresos por intereses que generaron estas inversiones en valores fueron de \$ 138 en 2015.

## TÍTULOS RECIBIDOS EN REPORTE

Institución	Instrumento	Vigencia		Costo de adquisición	Valor en libros	Tasa
		Del	Al			
Banco del Bajío, S.A.	Títulos Gubernamentales	31-12-15	04-01-16	\$ 21 000	\$ 24 234	0.37%
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Títulos Gubernamentales	27-05-15	27-05-16	12 414	12 414	---
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Títulos Gubernamentales	31-12-15	04-01-16	10 000	10 000	---
BBVA Bancomer, S.A.	Títulos Gubernamentales	31-12-15	04-01-16	6 500	6 500	0.37%
BBVA Bancomer, S.A.	Títulos Gubernamentales	31-12-15	04-01-16	700	700	0.37%
				<u>\$ 50 614</u>	<u>\$ 50 614</u>	

Para 2015, la valuación de los títulos arriba descritos fue en base a los estados de cuenta correspondientes.

Los ingresos por intereses que generaron estas inversiones en valores fueron de \$ 1 448 en 2015.

De las inversiones que se tienen en 2015 NAFIN, SHF, Financiera Rural, BBVA Bancomer y Bansefi, está restringido el retiro de las mismas por parte de estas instituciones.

## **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Conforme a la auditoría practicada a los estados financieros de **TE CREEMOS, S.A. de C.V., S.F.P.**, con cifras al 31 de diciembre de 2015, manifestamos lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones presentaban un saldo de \$ 77 566 el cual se verificó mediante los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Confirmación de saldos. Se solicitó la confirmación directa de saldos a las instituciones financieras intermediarias encargadas del manejo y Administración de las inversiones. Este procedimiento se aplicó en la revisión final.
2. Integración de saldos. Se integró el 100% de los saldos de las inversiones en valores, a través de los estados de cuenta originales correspondientes y se revisaron las conciliaciones contra los saldos contables.
3. Análisis de saldos. Se verificó el cálculo y registro de los intereses ganados durante el mes de agosto 2015.

De conformidad con los procedimientos de auditoría que aplicamos, en nuestra opinión, los saldos de las inversiones al 31 de diciembre de 2015, son razonablemente correctos.



**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

**OPINIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS OTORGADOS  
A PERSONAS RELACIONADAS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A los Accionistas y al Consejo de Administración de Te Creemos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular

Con relación a nuestro examen de los estados financieros de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.** (la Sociedad), al 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio terminado en esa fecha y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 232 Bis 2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), manifestamos que de acuerdo con la información proporcionada por la Administración, identificamos que la Sociedad no tiene créditos otorgados a personas relacionadas.

Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de la Sociedad y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Comité de Supervisión de la Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C. (FAP), por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Gossler, S.C.



**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

Ciudad de México  
Febrero 17, 2016

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

INFORME RESPECTO A SI LA  
LA INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS  
APLICATIVOS ES CONGRUENTE CON LOS  
REGISTROS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A los Accionistas y al Consejo de Administración de Te Creemos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular

Hemos examinado la “Congruencia de la Información de los Sistemas Aplicativos con los Registros Contables” de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.** (la Sociedad), durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. La Administración de la Sociedad es responsable de dar cumplimiento a la Congruencia de la Información de los Sistemas Aplicativos con los Registros Contables de conformidad con lo establecido en el Artículo 232 Bis 2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural (Disposiciones), a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de la Sociedad respecto a la Congruencia de la Información de los Sistemas Aplicativos con los Registros Contables de conformidad con las Disposiciones emitidas por la CNBV, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimamos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión. Asimismo, nuestro examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las Disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la Sociedad.

En nuestra opinión, **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.**, ha dado cumplimiento, a la “Congruencia de la Información de los Sistemas Aplicativos con los Registros Contables” de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural (Disposiciones), a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

#### Otros asuntos

Como parte de nuestro examen aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos con base en pruebas selectivas. La información que obtuvimos según se explica adelante, nos fue proporcionada por la Administración de la Sociedad:

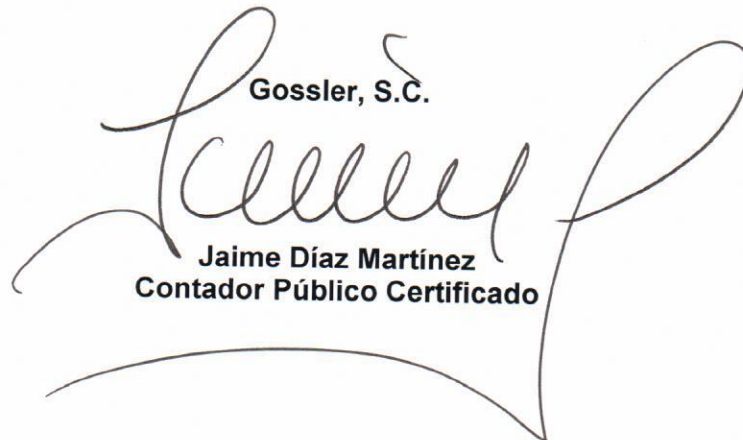
- I. Aspectos de control interno:
  - a. Sostuvimos entrevistas con la Gerencia de Contabilidad y con Director de TI con el objeto de conocer el área responsable en la Sociedad de conciliar la información de los sistemas aplicativos contra los registros contables, así como su estructura.
  - b. Sostuvimos entrevistas con el responsable del área identificada en el punto anterior con el objeto de conocer el proceso seguido para realizar las conciliaciones de los sistemas aplicativos contra los registros contables, el alcance y el personal que interviene en este proceso.



- c. Observamos los diferentes controles en el proceso seguido para realizar conciliaciones que se menciona en el inciso b. anterior, con el objeto de conocer su diseño e implantación.
  - d. Observamos que existiera segregación de funciones en el proceso antes citado.
- II. Las áreas en las que se aplicaron los procedimientos previamente convenidos que se detallan adelante, son:
- 1. Inversiones en valores:
    - a. Sostuvimos entrevistas con los directores de cada área operativa (Negocios, Administración y Finanzas, Gerencia de Tesorería) y contable para conocer el proceso que se realiza en cada área, así como los sistemas aplicativos y contables que se utilizan para el registro de las operaciones.
    - b. Seleccionamos el mes de agosto de 2015 y probamos la secuencia del proceso desde que la operación es pactada hasta su registro contable, comprobando que los controles establecidos por la Sociedad operan eficientemente.
    - c. Obtuvimos la base de las inversiones en valores de los estados de cuenta y verificamos su registro contable, clasificados en títulos para negociar, títulos conservados al vencimiento y títulos en reporto al 31 de diciembre de 2015, en la que se detalla el costo de adquisición, intereses y valuación.
    - d. Obtuvimos de la información contable la cartera de valores, en la cual se resume la posición del total de las inversiones en valores clasificada en títulos para negociar, títulos conservados al vencimiento y títulos en reporto identificando el costo de adquisición, intereses y valuación por tipo de instrumento a la misma fecha de la base obtenida en el punto anterior.
    - e. Comprobamos que la posición de inversiones en valores generada mencionada en el inciso c) anterior sea congruente con la totalidad de la cartera de valores registrada en el sistema contable.
  - 2. Captación:
    - a. Solicitamos las bases de datos de los saldos para los productos de ahorro, e inversiones al 31 de diciembre de 2015.
    - b. Se realizó la sumarización de los saldos, acumulando el campo de saldos, mediante la utilización del programa COBIS (Cooperative Open Banking Information System) que es un paquete de consulta de base de datos.
    - c. No observamos partidas en conciliación determinadas por la Sociedad.
    - d. El importe que resultó se comparó contra la conciliación contable.

3. Cartera de crédito:
  - a. Solicitamos las bases de datos de los saldos para los productos de cartera comercial, al consumo y a la vivienda al 31 de diciembre de 2015.
  - b. Se realizó la sumarización de los saldos, acumulando el campo de capital vigente y vencido e intereses vigentes y vencidos, mediante la utilización del programa COBIS.
  - c. No observamos partidas en conciliación determinadas por la Sociedad.
  - d. El importe que resultó se comparó contra la conciliación contable.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración la Sociedad y de la CNBV, y no tiene la intención de ser, ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

  
**Gossler, S.C.**  
**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

Ciudad de México  
Febrero 17, 2016



**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA  
CARTERA DE CRÉDITO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR****INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA  
CARTERA DE CRÉDITO****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Cifras en miles de pesos)**

Conforme a la auditoría practicada a los estados financieros de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.** (la Sociedad), con cifras al 31 de diciembre de 2015, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Con base en la relación de saldos de cartera por acreditado, la cual se comparó con el saldo de la cuenta de mayor correspondiente, se enviaron solicitudes de confirmación en la revisión previa con números al 31 de agosto de 2015, con un alcance del 0.093% de la cartera de crédito de los cuales no se recibieron contestación, por lo cual se aplicaron procedimientos adicionales de cobros posteriores y revisión documental que ampare dichos saldos.

**SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE TE CREEMOS**

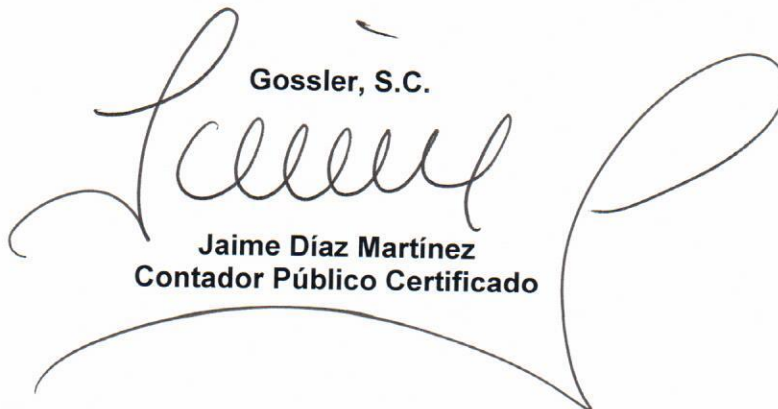
Con el objeto de determinar una muestra confiable y representativa se procedió a determinar la extracción de los elementos de la muestra mediante el análisis de la información, determinando en primer lugar un tamaño de muestra de 28 partidas a seleccionar, considerando los siguientes factores. Grado de confianza 80%, límite de error tolerado 20%, expectativa de error 10% y un universo de 30,193 partidas, con un intervalo sugerido de 1 078 y un total de 3 errores tolerables para la muestra.

También se realizó una prueba de cumplimiento de control interno a una muestra aleatoria de ciertos expedientes de clientes, observando que se cumple con las políticas establecidas por la Sociedad para el otorgamiento de los créditos.

En base al estudio y evaluación del control interno, así como los resultados obtenidos de la revisión de la cartera de crédito, observamos que se cumple con las disposiciones vigentes emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como las políticas establecidas por la Sociedad para el otorgamiento de los créditos e integración de expedientes.

En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos excepciones.

Gossler, S.C.



**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

ASIENTOS DE AJUSTE DE AUDITORÍA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

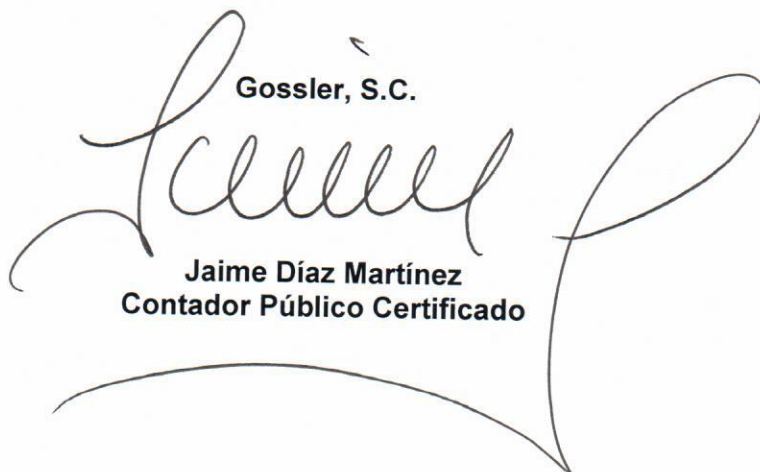


**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**  
**ASIENTOS DE AJUSTE DE AUDITORÍA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**(Cifras en miles de pesos)**

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
- 1 -			
4020707	ISR y PTU Diferidos		
0000001	Impuesto sobre la Renta Diferido	333	
11001	Impuestos a la Utilidad Diferidos (a favor)		
000000001	ISR		333
	Para reflejar el ISR diferido del ejercicio		
- 2 -			
10703	Inmuebles adjudicados		
000000001	Bienes adjudicados	63	
401030101	Otras recuperaciones		
00007	Capital crédito pyme	18	
4020705	Otras perdidas		
0000003	Otras		66
401030101	Otras recuperaciones		
00008	Intereses ordinarios créditos pyme		14
401020301	Seguros por créditos comerciales		
000003	Seguros por credito pyme		1
	Para dejar correctamente el registro de los bienes adjudicados al cierre del ejercicio		
- 3 -			
4020706	ISR y PTU Causados		
0000001	Impuesto Sobre la Renta	1 488	
20301	Impuestos a la utilidad por pagar		
000000001	Impuesto sobre la renta		1 488
	Para reflejar el ISR del ejercicio		
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<u>1 902</u>	<u>1 902</u>

**Gossler, S.C.**



**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

Ciudad de México  
 Febrero 17, 2016

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

CARTA DE OBSERVACIONES Y  
SUGERENCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Ciudad de México  
Febrero 17, 2016

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V., S.F.P.**  
**Sociedad Financiera Popular**  
Av. Álvaro Obregón No. 286, Piso 5  
Col. Roma, Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06700 Ciudad de México

**Gossler, S.C.**  
Member Crowe Horwath International

Oficina México - Polanco  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193 Piso 7-702  
Col. Granada  
11520, Miguel Hidalgo, México, D.F.  
+52 (55) 2624 2111 Tel  
+52 (55) 5343 7290 Fax  
[www.crowehorwath.com.mx](http://www.crowehorwath.com.mx)

**At'n.: Lic. Jorge Kleinberg Druker**  
**Director General**

En relación con nuestro examen de los estados financieros de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.** (La Sociedad), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, hemos evaluado la estructura de control interno de la Sociedad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura del control interno de la Sociedad permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir. Los asuntos tratados aquí fueron considerados en nuestro examen y no modifican nuestra opinión sobre dichos estados financieros.

El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos, los cuales notamos durante el curso de nuestro examen de los estados financieros.

Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración de Sociedad, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y, de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros, tendientes a reforzar el manejo de los recursos de manera eficaz, eficiente y con economía.

El contenido del presente informe fue comentado, en su oportunidad, con la C.P. Sandra Mayela García Sánchez - Gerente de Contabilidad.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Sociedad y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Gossler, S.C.



**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**



**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**INTRODUCCIÓN**

El presente informe está preparado con la finalidad de proporcionar los elementos objetivos de juicio que sustentan nuestra opinión sobre el resultado obtenido del estudio y evaluación del control interno existente en la sociedad, con el objeto de mostrar la situación que guarda en cuanto al ambiente de control existente, los sistemas contables y los procedimientos de control establecidos, encaminados a la conclusión satisfactoria de los objetivos específicos de la Sociedad.

Nuestro trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para atestiguar, verificando que las políticas y procedimientos establecidos proporcionen una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de los objetivos del propio sistema de control interno.

**ALCANCE DEL TRABAJO**

Procedimos a establecer pláticas con los funcionarios de la Sociedad cuya actividad tiene relación en las diversas áreas de la misma, con el fin de conocer sus puntos de vista y opiniones en los distintos aspectos tratados en el cuestionario de control interno, y si han existido cambios respecto de la evaluación del control interno inicial. Una vez obtenidas las correspondientes respuestas, procedimos a verificarlas documentalmente.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

Considerando que los procedimientos de control proporcionan una seguridad razonable de lograr los objetivos específicos de la Sociedad y previendo el hecho de que existan formalmente, no significa necesariamente que estén operando adecuadamente, por lo que se hace necesario e indispensable que se vigile que los recursos materiales, humanos y financieros sean administrados con eficiencia y racionalidad, en forma transparente y honesta, supervisando y evaluando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable a la Sociedad.



**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Cifras en miles de pesos)**

**OBSERVACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

La Sociedad ha conformado un Comité de Auditoría, ha iniciado la implementación de la función de auditoría interna, a través de una subgerencia. La metodología que sigue el proyecto es la sugerida por Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) por sus siglas en inglés, con un enfoque de administración integral de riesgos.

Su primer ejercicio está basado en el establecimiento de guías de autocontrol, para la aplicación exclusiva de auditoría interna y en segundo lugar se iniciaran los trabajos para establecer planes bianuales de auditoría, basados en el sistema de control interno.

**REPERCUSIÓN**

Las agendas de autocontrol permitirán la identificación de los riesgos y así mismo fortalecer los controles relacionados con las operaciones de la Sociedad en cada área y que sean estos reflejados en la información emitida por la misma, adicionalmente las agendas de autocontrol servirán para monitorear el Control Interno de la misma.

**RECOMENDACIÓN**

Fortalecer la estructura y las funciones de auditoría interna en el área de control contable, en función de su tamaño y volumen de operaciones de la Sociedad, la cual le dará mayor solidez.

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V., S.F.P.**

PROGRAMA FINAL DE AUDITORÍA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

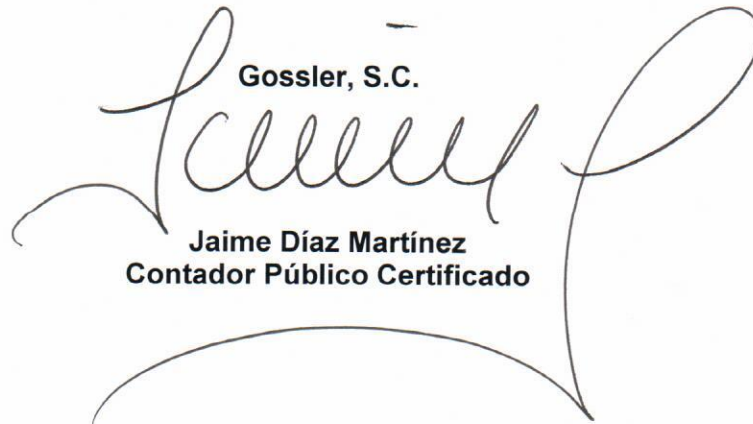
## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A los Accionistas y al Consejo de Administración de Te Creemos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular

Con relación a nuestro examen de los estados financieros de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.**, (la Sociedad) al 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio terminado en esa fecha y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 232 Bis 2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, nos permitimos acompañar a esta comunicación nuestro programa final de auditoría.

Esta comunicación y el programa de auditoría que se acompaña, se preparan para uso exclusivo de la Administración de la Sociedad y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Comité de Supervisión de la Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C. (FAP), y no pueden ser utilizados para ningún otro propósito.

**Gossler, S.C.**



**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

Ciudad de México  
Febrero 17, 2016



**FORMATO 1**
**Nombre de la Sociedad:** **TE CREEMOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**
**Ejercicio a auditar:** **2015**
**PERSONAL ASIGNADO A LA AUDITORÍA**

N° Prog.	NOMBRE	CARGO/ PUESTO / CATEGORÍA	INICIALES	RUBRICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	C.P.C. Jaime Diaz Martínez	Socio Responsable	JDM		9126-6730	jaime.diaz@crowehorwath.com.mx
2	C.P. Luis David Aranda García	Gerente de Tecnología de Información	LDA		2624-2111 Ext. 4033	david.aranda@crowehorwath.com.mx
3	L.C. Socorro Granados Cabrera	Encargada de Auditoría	SGC		2624-2111 Ext. 4021	socorro.granados@crowehorwath.com.mx
4	L.C. Adrián Rafael Serra Villagómez	Auditor	ARSV		2624-2111 Ext. 4021	rafael.serra@crowehorwath.com.mx
5	L.C. Carlos Antonio Ramírez Chavero	Auditor	CARC		2624-2111 Ext. 4021	carlos.ramirez@crowehorwath.com.mx
6	ING. Alejandro A. Domínguez González	Auditor de Tecnología de Información	AADG		2624-2111 Ext. 4033	alejandro.dominguez@crowehorwath.com.mx

**PLAN DE AUDITORÍA**

N° Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO
	<b>PLANEACIÓN</b>  Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la Entidad y de su entorno, en relación a los Efectos de la Tecnología de la Información (TI) en el desarrollo de una Auditoría de Estados Financieros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Areas de riesgo</li> <li>b) Control interno</li> <li>c) Riesgo de fraude</li> </ul> </li> <li>• Archivo permanente de auditoría.</li> <li>• Asistencia a reuniones y comités de apoyo.</li> <li>• Estudio de manuales, políticas y procedimientos.</li> <li>• Estudio de los acuerdos del Consejo Directivo</li> <li>• Supervisión y administración de la auditoría</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la estructura general de la función de TI</li> <li>• Levantamiento de información y entrevistas</li> <li>• Estructuración de información recopilada</li> <li>• Análisis detallado de la información estructurada</li> <li>• Análisis de memorándums y observaciones</li> <li>• Evaluación de controles de sistemas respecto al Control Interno</li> <li>• Documentación del borrador</li> <li>• Validación de observaciones con el cliente</li> <li>• Validación del informe con el Gerente y Socio de Auditoría</li> </ul>



N° Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO
01	<p><b><u>EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN</u></b></p> <p><b>ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p><b>Disponibilidades</b></p> <p>10101 Caja</p> <p>10102 Bancos</p> <p>10103 Otras Disponibilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Confirmación de saldos</li> <li>• Revisión de conciliaciones</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Verificación de rendimientos</li> <li>• Verificación de valuación</li> <li>• Examen de movimientos posteriores</li> <li>• Investigación de partidas anormales</li> </ul>
02	<p><b>Inversiones en Valores</b></p> <p>10201 Títulos para Negociar</p> <p>10202 Títulos Disponibles para la Venta</p> <p>10203 Títulos Conservados a Vencimiento</p> <p>10104 Títulos Recibidos en Reporto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Confirmación de saldos</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Verificación de rendimientos</li> <li>• Verificación de valuación</li> <li>• Examen de movimientos posteriores</li> <li>• Investigación de partidas anormales</li> </ul>
03	<p><b>Cartera de Créditos Vigente y Vencida</b></p> <p>10301 Créditos comerciales</p> <p>10302 Créditos de consumo</p> <p>10303 Créditos a la vivienda</p> <p>10401 Créditos comerciales</p> <p>10402 Créditos de consumo</p> <p>10403 Créditos a la vivienda</p> <p>10501 Estimación preventiva para riesgos crediticios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Confirmación de saldos</li> <li>• Verificación de su clasificación contable</li> <li>• Integración de saldos</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Estudio del otorgamiento de créditos en cuanto a normas de seguridad, liquidez y conveniencia</li> <li>• Confirmación de abogados</li> <li>• Verificación de integración de expedientes de crédito</li> <li>• Verificación de aspectos legales</li> <li>• Conexión y conciliación de saldos</li> <li>• Verificación de la calificación de la cartera crediticia y su registro contable</li> </ul>

N° Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO
04	<b>Otras Cuentas por Cobrar</b> 10601 Deudores Diversos 10602 Pagos Provisionales de impuestos 10603 Estimación por Irrecuperabilidad o difícil cobro 10604 IVA por Cobrar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Examen documental de las autorizaciones de la CNBV</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Verificación de aspectos legales</li> <li>• Verificación de su clasificación contable</li> <li>• Verificación de valuación</li> <li>• Estudio de cobrabilidad</li> </ul>
05	<b>Bienes Adjudicados</b> 10701 Bienes Muebles, Valores y Derechos Adjudicados 10702 Muebles Adjudicados Restringidos 10703 Inmuebles Adjudicados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Verificación de aspectos legales</li> <li>• Examen documental de las autorizaciones de la CNBV</li> <li>• Verificación de la suficiencia de la estimación</li> </ul>
06	<b>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</b> 10801 Inmuebles, Mobiliario y Equipo. 10802 Revaluación de inmuebles, Mobiliario y Equipo 10803 Depreciación Acumulada de Inmuebles, Mobiliario y Equipo. 10804 Revaluación de la Depreciación de Inmuebles, Mobiliario y equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Examen documental</li> <li>• Inspección física</li> <li>• Cálculo global de la depreciación</li> <li>• Verificación de aspectos legales</li> <li>• Conexión de saldos</li> </ul>
07	<b>Otras inversiones</b> 10901 Subsidiarias 10902 Asociadas 10903 Otras Inversiones Permanentes en Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Integración del saldo</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Estados financieros dictaminados</li> <li>• Verificación del cálculo del método de participación</li> <li>• Examen de movimientos posteriores</li> <li>• Investigación de partidas anormales</li> </ul>



N° Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO
08	<b>Impuestos y PTU diferidos</b> 11001 Impuestos a la utilidad (a favor) 11002 Estimación por impuesto y PTU diferidos no recuperables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Verificación del cálculo</li> <li>• Verificación de su clasificación contable</li> <li>• Verificación de su aplicación contra resultados</li> </ul>
09	<b>Otros Activos</b> 11101 Cargos Diferidos, Pagos Anticipados e Intangibles 11102 Otros Activos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Examen documental</li> <li>• Verificación de su clasificación contable</li> <li>• Verificación de su aplicación contra resultados</li> </ul>
10	<b>Captación Tradicional</b> 20101 Depósitos de exigibilidad inmediata 20102 Depósitos a Plazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Integración de saldos</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Confirmación de saldos</li> <li>• Verificación de su clasificación contable</li> <li>• Verificación de rendimientos</li> <li>• Conexión y conciliación de saldos</li> </ul>
11	<b>Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos</b> 20201 De Corto Plazo 20202 De Largo Plazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Integración de saldos</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Confirmación de saldos</li> <li>• Verificación de su clasificación contable</li> <li>• Verificación de rendimientos</li> <li>• Verificación de aspectos legales</li> <li>• Conexión y conciliación de saldos</li> </ul>



N° Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO
12	<b>Otras Cuentas por Pagar</b> 20301 Impuestos a la Utilidad por pagar 20302 Impuestos retenidos 20303 PTU por pagar 20304 Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar 20305 Fondo de obra social 20306 Fondo de educación cooperativa 20307 Acreedores Diversos y Otras Cuentas por pagar 20308 IVA trasladado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Confirmación de saldos</li> <li>• Arqueo de documentos</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Verificación de aspectos legales</li> <li>• Verificación de su clasificación contable</li> <li>• Examen de movimientos posteriores</li> <li>• Investigación de partidas anormales</li> </ul>
13	<b>Impuestos y PTU diferidos</b> 20501 Impuestos a la utilidad Diferidos (a Cargo) 20502 PTU diferidos (a Cargo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Verificación del cálculo</li> <li>• Verificación de su clasificación contable</li> <li>• Verificación de su aplicación contra resultados</li> </ul>
14	<b>Créditos Diferidos</b> 20601 Créditos Diferidos 20602 Cobros Anticipados 20701 IVA por pagar al SAT	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Examen documental</li> <li>• Examen de movimientos posteriores</li> <li>• Verificación de aspectos legales y fiscales</li> <li>• Conexión con otras cuentas</li> <li>• Estudio de la eficiencia en las operaciones con base en el resultado de las pruebas</li> </ul>
15	<b>Capital Contable</b> Varias Capital Contable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis de movimientos</li> <li>• Examen del libro de Actas del Consejo Directivo</li> </ul>

N° Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO
16	<b>Ingresos por Intereses</b> 4010101 Intereses de Cartera de Crédito Vigente 4010102 Intereses de Cartera de Crédito Vencida 4010103 Intereses y Rendimientos a Favor Provenientes de Inversiones en Valores 4010104 Intereses por Intereses Resolución 4010105 Gastos de Originación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis e investigación de variaciones mensuales</li> <li>• Conexión con las cuentas que le dan origen (grupos 2, 3, 9)</li> <li>• Conexión de saldos</li> <li>• Cálculo global de acuerdo con estadísticas de operación y tarifa</li> </ul>
17	<b>Gastos por Intereses</b> 4020101 Intereses por Depósitos de Exigibilidad Inmediata 4020102 Intereses por Depósitos a la Vista 4020103 Intereses por Depósitos a Plazo 4020104 Intereses por Títulos de Crédito Emitidos 4020105 Intereses por Préstamos de Otros Organismos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis e investigación de variaciones mensuales</li> <li>• Conexión con las cuentas que le dan origen (grupos 10, 11, 14)</li> <li>• Conexión de saldos</li> <li>• Cálculo global de acuerdo con estadísticas de operación y tarifa</li> </ul>
18	<b>Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios</b> 4020301 Estimación Preventiva para Riesgo Crediticios Capital 4020302 Estimación Preventiva para Riesgo Crediticios Intereses 4020303 Incremento por Actualización de la Estimación Preventiva para Riesgo Crediticios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis e investigación de variaciones mensuales</li> <li>• Conexión con las cuentas que le dan origen (grupo 3 y cuenta 10501)</li> <li>• Examen documental</li> </ul>
19	<b>Comisiones y Tarifas Cobradas</b> 40102 Comisiones y Tarifas Cobradas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis e investigación de variaciones mensuales</li> <li>• Examen documental</li> </ul>
20	<b>Comisiones y Tarifas Pagadas</b> 40204 Comisiones y Tarifas Pagadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis e investigación de variaciones mensuales</li> <li>• Examen documental</li> </ul>



N° Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO
21	<p><b>Otros Ingresos (Egresos) de la Operación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4010301 Recuperaciones</li> <li>4010302 Otros Productos y Beneficios</li> <li>4020701 Castigos</li> <li>4020702 Cuentas Castigadas</li> <li>4020703 Fraudes</li> <li>4020704 Siniestros</li> <li>4020705 Otras Perdidas</li> <li>4020706 ISR y PTU Causados</li> <li>4020707 ISR y PTU Diferidos</li> <li>4020708 Afectación a la estimación por Irrecuperabilidad o Difícil Cobro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis e investigación de variaciones mensuales</li> <li>• Conexión con las cuentas que le dan origen</li> <li>• Examen documental</li> </ul>
22	<p><b>Gastos de Administración y Promoción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4020501 Remuneraciones al Personal</li> <li>4020502 Otras Remuneraciones al Personal</li> <li>4020503 Honorarios</li> <li>4020504 Arrendamiento</li> <li>4020505 Gastos de Promoción y Publicidad</li> <li>4020506 Depreciaciones</li> <li>4020507 Amortizaciones</li> <li>4020508 Gastos No Deducibles</li> <li>40206 Otros Gastos de Administración y Promoción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y evaluación del control interno</li> <li>• Análisis e investigación de variaciones mensuales</li> <li>• Examen documental</li> <li>• Conexión de saldos</li> <li>• Conexión con cuentas de activo</li> <li>• Verificación del cumplimiento de disposiciones legales y fiscales</li> <li>• Verificación de cálculos</li> </ul>



**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

**INFORME SOBRE LAS CONDUCTAS ILÍCITAS  
U OPERACIONES PROHIBIDAS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Ciudad de México  
Febrero 17, 2016

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V., S.F.P.**  
**Sociedad Financiera Popular**  
Álvaro Obregón 286 Piso 5  
Col. Roma  
06700 Ciudad de México

**At'n.: Lic. Jorge Kleinberg Druker**  
**Director General**

**Estimados señores:**

Conforme a la auditoría practicada a los estados financieros de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.**, adjunto se servirán encontrar nuestro "Informe Sobre Conductas Ilícitas u Operaciones Prohibidas", al 31 de diciembre de 2015.

**Atentamente**

**Gossler, S.C.**



**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

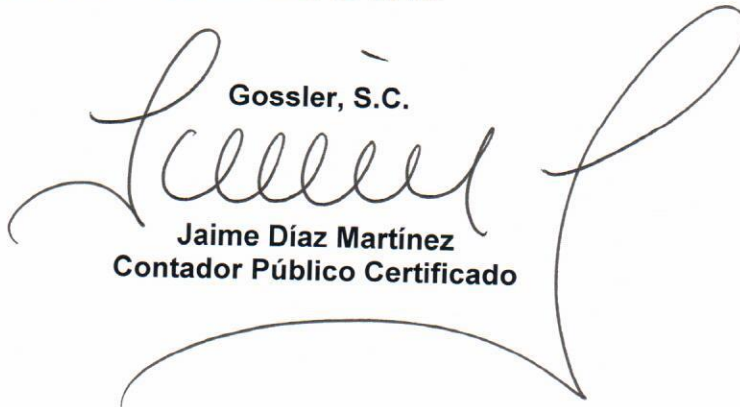
**INFORME SOBRE LAS CONDUCTAS ILÍCITAS  
U OPERACIONES PROHIBIDAS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

En cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativas a información de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.** (la Sociedad), por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, sobre aquellas operaciones en las que se presuma existan conductas ilícitas u operaciones prohibidas, informamos lo siguiente:

- a) Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.
- b) Con base en lo anterior, no surgió a nuestra atención situación alguna que pudiera indicar la posibilidad de la existencia de operaciones en la que se presuman conductas ilícitas u operaciones prohibidas en la información financiera o en aspectos administrativos u operativos provocadas por empleados o miembros de la Administración de la sociedad, por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

**Gossler, S.C.**



**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

Ciudad de México  
Febrero 17, 2016



**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN  
PRESENTADA A LA SHCP, CNBV Y FAP

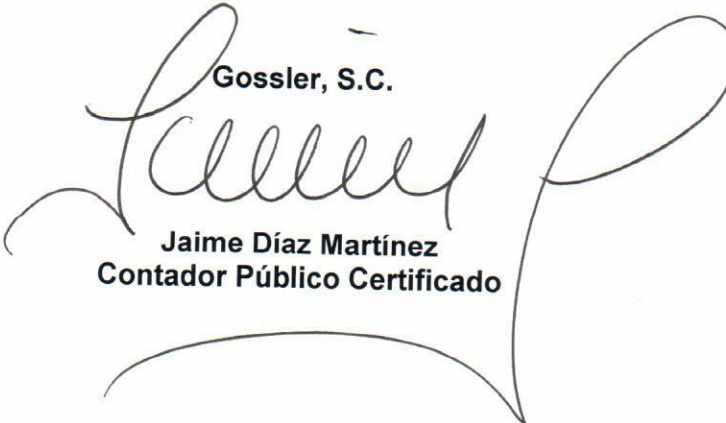
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

**TE CREEMOS, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**

**INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN  
PRESENTADA A LA SHCP, CNBV Y FAP**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Con relación a la auditoría practicada a los estados financieros de **Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P.** (la Sociedad), con cifras al 31 de diciembre de 2015, manifestamos que no observamos situación alguna que nos indicara que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Comité de Supervisión de la Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C. (FAP), no fuera congruente con los registros asentados en la contabilidad de la sociedad.

  
**Gossler, S.C.**  
**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

Ciudad de México  
Febrero 17, 2016

